Moción de Orden del Día N° 4642

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **David Julio Jiménez Heredia**, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
8 NOV 2022
RECIBIDO
Fecha: Hora: 16:18

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de setiembre de 1942, un grupo de vecinos notables se reúnen para formar un subcomité de urbanismo con el objetivo de velar por los intereses comunes de la población. El 8 de noviembre de 1942 se constituyó con carácter definitivo el Comité Prodistritalización y Urbanismo, quienes lograron su objetivo el 13 de noviembre de 1943.

Que, el distrito de El Tambo, se creó políticamente mediante la Ley N° 9847 el 13 de noviembre de 1943, durante el primer gobierno del Presidente Constitucional de la República, Manuel Carlos Prado y Ugarteche.

Que, el distrito de El Tambo es uno de los 27 distritos de la provincia de Huancayo – Junín; está ubicado al norte de Huancayo, en la margen izquierda del Río Mantaro a 3,253 m.s.n.m., cuenta con una superficie territorial total de 147.36 km2. Asimismo, limita por el Norte con el distrito de Quilcas, por el Este, con el distrito de Pariahuanca y la provincia de Concepción; por el Sur, con el distrito de Huancayo; y, por el Oeste, con los distritos de San Agustín de Cajas, Saños y Hualhuas.

Que, el distrito de El Tambo, cuya capital es el pueblo del mismo nombre, tiene bajo su administración a 16 anexos, lo cuales son: Aza, Incho, Cullpa Allta, Cullpa Baja, Cochas Grande, Paccha, Ancalayo, Hualahoyo, Iñay Saños Chaupi, Saños Chico, Saños Grande, Cochas Chico, Umuto, La Esperanza, Urpaicancha y Batanyacu.

Que, el distrito de El Tambo, es el más poblado de la provincia de Huancayo, con 177,221 habitantes. Su historia se inicia entre los años 1409 y 1411, cuando el inca Pachacútec, el constructor de Machu Picchu, dispuso que se construya un "Tambo" en la zona, para el descanso de la comitiva imperial y relevo de los Chasquis.

Que, el 13 de noviembre de 2022, el distrito de El Tambo, de la provincia de Huancayo, perteneciente a la región Junín, celebra el Septuagésimo Noveno Aniversario de Creación Política.

Que, corresponde a la Representación Nacional y a la ciudadanía en general, expresar su más cordial saludo y felicitación a todos los ciudadanos del distrito de El Tambo, pueblo emprendedor y valiente ubicado en la zona central del país.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. - Expresar el más cordial saludo y felicitación al distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, región Junín, con motivo de conmemorar el 13 de noviembre de 2022, el Septuagésimo Noveno Aniversario de Creación Política.

Segundo. - Disponer que la presente Moción de Saludo sea puesta en conocimiento al señor alcalde del distrito de El Tambo, Carlo Victor Curisinche Eusebio y, por su intermedio saludar a las autoridades políticas, militares, religiosas, sociedad civil, organizaciones de base y población en general de este histórico, pujante y emprendedor distrito.

Lima, noviembre de 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JIMENEZ HEREDIA David Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2022 16:13:09-0500